







## Señores CONSORCIO HDR

Asunto: Respuesta Comunicado allegado en medio electrónico al correo del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las 07:49 p.m., en el marco de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-047-2016.

Respetados señores,

Por medio del presente, la Entidad se permite a dar respuesta a la comunicación por ustedes remitida en el marco de la Convocatoria del asunto y en la que manifiestan lo siguiente:

"Debido al cambio del presupuesto oficial de la convocatoria en referencia y al considerable tiempo que se toman las entidades bancarias para expedir las certificaciones, nuestra propuesta se presentó con un cupocrédito inferior al finalmente solicitado en los términos de referencia.

En la actualidad ya contamos con los documentos con los que se subsanará la propuesta.

Por lo anterior me permito consultarles si es posible la radicación de estos documentos antes del 28 de Marzo de 2017, fecha en la cual se publicará la solicitud de subsanabilidad de acuerdo con el cronograma actual vigente.".

Al respecto, la Entidad se permite informarle que en la etapa inicial de evaluación, se verifican los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, y en caso de ser necesaria documentación adicional por parte de los proponentes respecto de los componentes evaluados, se realizan los requerimientos respectivos a través del Documento de Solicitud de Subsanabilidad.

Conforme lo anterior, el proponente deberá esperar la publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad, y radicar la documentación que se le requiera, dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria y con estricto cumplimiento de lo establecido en las "Reglas de Subsanabilidad" de los términos de referencia.

La presente respuesta se expide a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).